G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-7357-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-30500164- -GDEBA-RSIIIMSALGP / BOCELLI Matías S/ Fijar Nuevo Destino Laboral

---

VISTO EX-2023-30500164-GDEBA-RSIIIMSALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral del becario BOCELLI Matías (DNI 32.195.799), en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto Nº 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes “… realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud…”, facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación del becario BOCELLI Matías, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Nº 5725/89;

Que en orden 2, el becario BOCELLI Matías, solicita el cambio de destino laboral;

Que ha tomado intervención el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria III a orden 3;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redes y Regiones a orden 5;

Que en orden 11, prestan conformidad el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 18;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 20;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar nuevo destino laboral del becario BOCELLI Matías (DNI 32.195.799), renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria III, a partir del 1 de septiembre del 2023, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2023.11.17 16:26:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.17 16:26:18 -03'00'